



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 04/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA APS - ID N° 243.424

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 92/2012 - SCAVONE HNOS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. N° 763 de fecha 11 de agosto de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SCAVONE HNOS. S.A.**, domiciliada Santa Ana 431 y Avda. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Alberto Zarza Quintana, con Cédula de Identidad N° 1.253.578 según Revocatoria de Poder otorgado por el Escribano José María Livieres Guggiaricon Reg. N° 940 Esc. N° 90, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APS**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

**1. FUNDAMENTO.**

Por Resolución DGOC N° 505 de fecha 18 de diciembre, se aprueba la ampliación de hasta el 20% de los contratos suscritos en el marco de las Licitaciones Públicas Nacionales N° 01/13 Adquisición de Medicamentos y Reactivos para el Programa Nacional de Diabetes; N° 04/13 Adquisición de Medicamentos e Insumos para Nefrología; N° 06/13 Adquisición de Medicamentos Esenciales; y N° 15/12 Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental.

Por Resolución DGOC N° 156 de fecha 27 de marzo de 2014, se amplía la Resolución DGOC N° 505 de fecha 18 de diciembre de 2013, en los términos de excluir el ítem correspondiente al medicamento KETOKONASOL en vista a que el mismo fue suspendido tanto en la importación, fabricación, manipulación, distribución comercialización y dispensación conforme a lo dispuesto en la Resolución SG N° 321 de fecha 17 de diciembre de 2013; y de incluir a la LPN N° 04/12 Adquisición de Medicamentos para APS en el proceso de ampliación.

Por Memorando D.C.G. N° 437 de fecha 06 de junio de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, informa que en fecha 30 de mayo de 2014 han sido emitidas las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestarias correspondientes a la ampliaciones autorizada en la Resolución DGOC N° 505/13 por lo que solicita a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, autorizar nuevamente la continuidad del proceso contando con la debida conformidad de las empresas afectadas al mismo.

Por Nota DGGIES/CyG N° 159 de fecha 24 de junio de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, comunica su autorización a la continuidad de ampliación de los contratos correspondientes a los diversos procesos licitatorios, argumentando que los productos afectados a la ampliación son necesarios y de alta rotación; adjuntando para ello la correspondiente conformidad de las empresas adjudicadas.

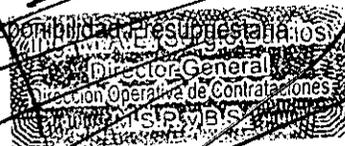
Por Memorandum DCG N° 686 de fecha 05 de agosto de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías informa a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, sobre las emisiones de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondientes al proceso de ampliación de monto a los contratos suscritos en el marco de la LPN N° 04/12 por lo que solicita la ratificación de las resoluciones DGOC N° 505/13 y DGOC N° 156/14 en las que se autoriza al mencionado proceso.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 333 de fecha 08 de agosto de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; y las justificaciones adosadas para el mismo, manifiesta que corresponde reanudar la ampliación inicialmente solicitada debido a que se trató de una situación no imputable al proveedor, sino mas bien, a la convocante por no contar con disponibilidad presupuestaria en el momento de la autorización de la ampliación.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 763 de fecha 11 de agosto de 2014, se ratifica la Resolución DGOC N° 516/14 por la cual se amplía la Resolución DGOC N° 505/13 de fecha 18 de diciembre, por la cual se aprueba la ampliación de hasta el 20% de los contratos suscritos en el marco de las Licitaciones Públicas Nacionales N° 01/13 Adquisición de Medicamentos y Reactivos para el Programa Nacional de Diabetes; N° 04/13 Adquisición de Medicamentos e Insumos para Nefrología; N° 06/13 Adquisición de Medicamentos Esenciales; y N° 15/12 Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental.

Que la presente ampliación cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

SCAVONE HNOS. S.A.  
Raúl Zarza Q.  
Representante





**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
Departamento de Contratos y Garantías

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley 2051).**

El monto total ampliado es de Gs. 14.070.000 (Guaraníes catorce millones setenta mil); así mismo la CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total ampliado en la presente Adenda contados a partir de la firma de la misma.

Ítem	Medicamento	Nombre Comercial	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Ampliación del 20%
20	metronidazol	METROSO LNF	Brasil	500 mg	ovulo	Blister	10.000	1.407	14.070.000
<b>TOTAL AMPLIADO GUARANIES: CATORCE MILLONES SETENTA MIL.-</b>									<b>14.070.000</b>

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley 2051).**

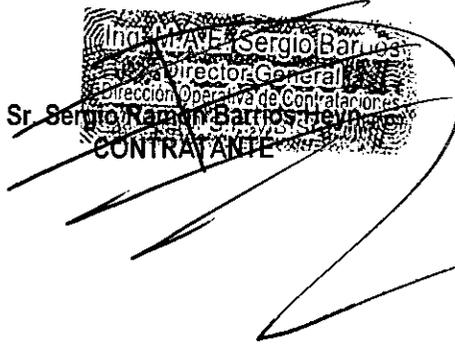
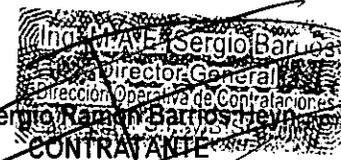
**PLAN DE ENTREGA**

Plazos de Entrega		Lugar de Entrega de Bienes
<b>Entrega 100%</b>	La Contratista tendrá un plazo de hasta <b>72 (setenta y dos)</b> horas para la entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de las respectivas órdenes de compra.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios del M.S.P. y B.S., indicados en las Órdenes de Compras.

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de setiembre de 2014.

  
Sr. Raúl Alberto Zarza Quintana  
**CONTRATISTA**  
SCAVONE HNOS. S.A.  
Raúl Zarza Q.  
Representante

  
  
Sr. Sergio Ramón Barrios  
**CONTRATANTE**